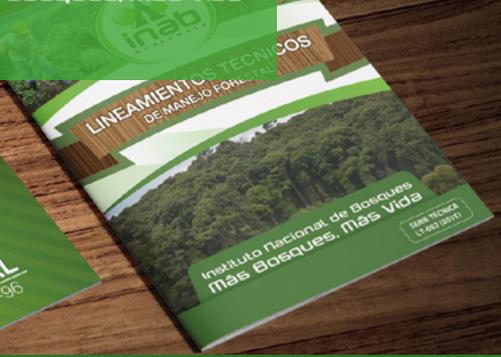
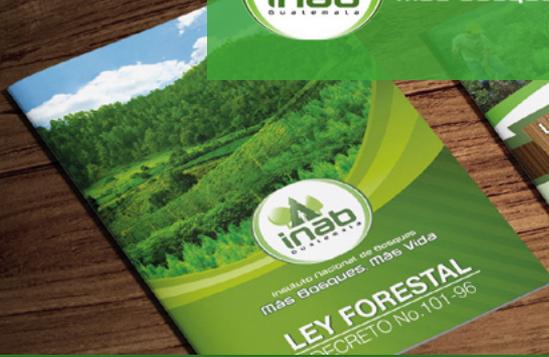




Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Términos y definiciones

● Licencia de Aprovechamiento Forestal

Es la resolución por medio de la cual el Instituto Nacional de Bosques aprueba a las personas individuales o jurídicas, la facultad de la implementación del Plan de Manejo Forestal fuera de áreas protegidas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosques.

● Plan de Manejo Forestal

Es un programa de acciones desarrolladas técnicamente, que conducen a la ordenación silvicultural de un bosque, con valor de mercado o no, asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.

● Elaborador de Plan de Manejo Forestal

Es el técnico o profesional inscrito en el Registro Nacional Forestal, que elabora Planes de Manejo Forestal, según su naturaleza.



Regente Forestal

Es el técnico o profesional inscrito en el Registro Nacional Forestal, responsable de asesorar y dirigir la correcta ejecución del Plan de Manejo Forestal, aprobado por el INAB.

Obligación de repoblación forestal

Compromiso que adquiere una persona individual o jurídica de repoblar con árboles un área determinada, adoptando cualquiera de los sistemas de repoblación forestal establecidos en el Artículo 68 de la Ley Forestal.

Garantía de repoblación forestal

Instrumento aprobado por el INAB, mediante el cual se garantiza el cumplimiento de una obligación de repoblación forestal.

Finiquito de cumplimiento de la obligación de repoblación forestal

Documento emitido por el INAB, donde se libera al Titular de la Obligación de la Garantía de Repoblación Forestal, luego de haber cumplido las fases establecidas en el plan de manejo forestal aprobado.

Nota de envío

Es el documento emitido por el INAB que ampara el transporte de los productos forestales y su procedencia.

